

ANEXO I: SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA VÍA PÚBLICA CAMPAÑA 2025

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

SOLICITANTE NOMBRE Y APELLIDOS // RAZÓN SOCIAL

N.I.F./C.I.F.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD Y PROVINCIA

TELÉFONO/S

CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE NOMBRE Y APELLIDOS // RAZÓN SOCIAL

N.I.F./C.I.F.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD Y PROVINCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

II. DATOS DE LA ACTIVIDAD

* **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR** _____

* **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** (INDICAR SI ES SOLISTA, PAREJA O GRUPO, INSTRUMENTOS A UTILIZAR, ETC.)

* **EXPERIENCIA ANTERIOR:** Es la primera vez que solicita autorización.

Ha participado en anteriores convocatorias los años _____.

III. DOCUMENTACIÓN

- **Fotocopia del DNI/N.I.F./C.I.F.** de la persona solicitante (en el caso de grupos, de cada uno de los/as integrantes hasta un máximo de 4 personas) y, en su caso, del representante. En el supuesto de personas extranjeras, fotocopia del pasaporte o, en su caso, del permiso de residencia o de la tarjeta de residente comunitario en vigor - NIE -, así como documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- **Declaración responsable. (punto IV)**
- **Curriculum vitae** del artista o grupo, que incluirá necesariamente:

- Experiencia de la persona/grupo solicitante en el ejercicio de la actividad que se pretende desarrollar en el dominio público acreditada mediante certificación (colaboración con instituciones públicas o privadas en el mismo tipo de actividades, realización o impartición de cursos y talleres específicos, desarrollo de exposiciones individuales o colectivas, participación en certámenes y concursos, etc.).
- Formación artística (copia de los títulos, certificaciones académicas o diplomas expedidos por entidades u organismos públicos o privados competentes, nacionales o extranjeros, que, en su caso, acrediten que la persona solicitante posee titulación o estudios directamente relacionados con la actividad artística de que se trate).
- **Memoria descriptiva** de la actividad a realizar, que necesariamente incluirá:
 - Fotografías del solista, grupo, actuaciones o productos artísticos y, en su caso, vídeo de las actuaciones grabado en una memoria externa (*pendrive*) o la indicación del enlace de la plataforma donde poder visualizarlo (Youtube, Vimeo, etc.).
 - Descripción de las características técnicas y fotografías de los equipos de reproducción sonora utilizados en el desarrollo de la actividad, que en ningún caso deberán rebasar la potencia ni las dimensiones contenidas en el punto 10.2.f) de estas bases reguladoras.
 - Descripción del tipo de actuación que se pretende realizar (género, repertorio, duración de los espectáculos, técnica, proceso de creación, etc.), con indicación del número y modalidad de instrumentos, marionetas u otros elementos a utilizar.
 - Elementos que se utilizarán para el desarrollo de la actividad. La superficie de ocupación para las actividades que no conlleven la instalación de estructuras en la vía pública será de 1 metro cuadrado si se trata de actuaciones individuales, 2 metros cuadrados para actuaciones en pareja y 4 metros cuadrados en los supuestos de actuaciones en grupo, no pudiendo superarse este máximo. En el caso que la actividad de expresión artística conlleve la instalación de estructuras para la exposición de los artículos objeto de venta, las tasas fiscales que correspondan se devengarán por el espacio realmente ocupado, no pudiendo rebasar los tres metros.
- **En su caso, Certificado de discapacidad** igual o superior al 33% de la persona solicitante, expedido por el órgano competente.
- **Acreditación del cumplimiento con Hacienda Local:** Documentos acreditativos de estar al corriente de pago de las deudas de naturaleza tributaria, así como de deudas con la Hacienda del Ayuntamiento de Córdoba (<https://tributos.cordoba.es/>).
- **Autoliquidación de Tasas:** Conocidos los metros totales de ocupación ocasional de vía pública deberá aportar Impreso de Autoliquidación, abonado y debidamente validado por la entidad bancaria, de la actividad sujeta a la tasa correspondiente a la Ordenanza Fiscal aplicable (OF 406 Puestos y Barracas, tarifa 2), Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial con carácter temporal del dominio público local con estructuras desmontables o portátiles y actividades diversas.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:**
 - 1) Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil del solicitante de la actividad, que acredite que la cobertura de contingencias de accidentes de todas las actividades a realizar en el evento se encuentran aseguradas, conforme a lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, con una cobertura mínima de 151.000 euros por daños personales ocasionados a las personas asistentes, con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente.
 - 2) Recibo de pago actualizado.

(En caso de carecer de los justificantes señalados con anterioridad, se aportará certificado de la compañía aseguradora expresivo del cumplimiento de los requisitos legales anteriores).

- Justificante del ingreso de la liquidación resultante de la aplicación de la **Tasa Fiscal municipal n.º 406** (Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, y otras instalaciones análogas, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes) o asimilable.
- **Características técnicas del amplificador en caso de usarlo.**
- En el caso de venta de productos artísticos se deberá acreditar además:
 - Estar dado de alta en el régimen de la **Seguridad Social** que corresponda y al corriente en el pago de las cotizaciones correspondientes, o, en su caso, acreditar la situación de compatibilidad entre la percepción de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística.
 - Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del **Impuesto de Actividades Económicas** y al corriente de pago.

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La persona abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos reseñados y que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente de cara a la obtención de la autorización para el desarrollo de **actividades de expresión artística en la vía pública**, y que dispone de la documentación que así lo acredita en función de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular declara (**MARCAR CON UNA X**):

- No estar incurso en **causa de incapacidad o incompatibilidad** establecida en la Ley para el ejercicio de la actividad y, en el caso de personas extranjeras, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y de los permisos laborales reglamentarios que exige la Unión Europea para ejercer trabajos en España.
- Disponer de medios necesarios para el desarrollo de la actividad, garantizando el cumplimiento de todas las medidas de seguridad, accesibilidad, higiene, sanitarias, de nivel de ruidos y medioambientales conforme a la normativa vigente y reuniendo las condiciones exigidas, en su caso, para el ejercicio de la venta ambulante.
- Utilizar la autorización para el desarrollo de **actuaciones artísticas de carácter efímero o para la venta exclusiva de los productos artísticos** autorizados, quedando prohibida la realización de actuaciones diferentes o la venta o depósito de cualquier otro tipo de productos.
- No exigir retribución** por la realización de las actuaciones o espectáculos artísticos, pudiendo únicamente solicitarse ayuda económica de forma pasiva mediante la colocación de algún elemento frente a la misma que permita recoger el dinero a quien libremente decida aportarlo.
- Respetar el horario autorizado **de lunes a domingo** dentro de las franjas horarias comprendidas **entre las 10:00 horas y las 14:00 horas y de las 17:30 a las 22:00 horas** (23:00 horas en los meses de mayo a septiembre incluidos) dentro de los siguientes espacios de tiempo máximos en un mismo espacio de expresión artística: **1 hora** para solistas o grupos musicales, malabares y danza, **2 horas** para teatro, títeres, marionetas, pompas de jabón, globoflexia, mimos y estatuas humanas y **4 horas** para venta de pintura, retrato, caricatura y fotografía artística. Transcurrido el tiempo fijado las actuaciones deberán interrumpirse y las personas adjudicatarias deberán trasladarse a otra de las ubicaciones autorizadas que diste al menos **100 metros** del punto anterior, debiendo cambiar **mensualmente** de zona (A, B, y C, según se delimitan en el punto 4.1. de las bases).

- No utilizar altavoces** u otros elementos de amplificación del sonido como norma general. Excepcionalmente, en caso de ser imprescindible para el desarrollo de la actividad, emplear un pequeño amplificador para instrumentos o acompañamiento de voz con certificación válida en la Unión Europea que no supere los 20w de potencia ni las dimensiones de 40x40x25 centímetros y utilicen suministro eléctrico por pilas o batería interna. Utilizar un solo amplificador por artista con un máximo de dos por representación.
- Contar con autorización previa de la entidad de gestión de **derechos de autor** en caso de que en la actividad se produzca comunicación pública de obras sujetas a dichos derechos.

2. La persona abajo firmante queda advertida de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se aporte determinará la imposibilidad de ejercer la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

3. La persona abajo firmante se hace responsable de las altas que procedan en los plazos normativamente establecidos, quedando informada de que la autorización a emitir no prejuzga la existencia de altas, declaraciones, permisos, licencias u autorizaciones cuya competencia sea de diferente órgano municipal o de otras Administraciones Públicas (altas fiscales, de Seguridad Social, de sanidad, etc.).

4. La persona abajo firmante se compromete a aportar la documentación relacionada con el objeto de la autorización para la ocupación temporal de la vía pública que acredite el cumplimiento de los requisitos en cualquier momento a requerimiento del Ayuntamiento de Córdoba.

V. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo 679/2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se le informa que sus datos serán tratados por el Departamento de Vía Pública del Ayuntamiento de Córdoba con la finalidad de gestionar las solicitudes de autorización para el uso de la vía pública. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones automatizadas, debe enviar un correo a delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es indicando en el asunto "Derechos Ley Protección de Datos" y adjuntando copia de su documento nacional de identidad. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos solicitando información adicional a través de la dirección electrónica autorizaciones.viapublica@ayuncordoba.es.

Córdoba, _____ de _____ de 20____

Fdo.- _____